

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el Archivo  
de este Municipio  
Callao  
16 FEB. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Decreto de Alcaldía N° 002

Callao, 16 FEB. 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 132º, establece que el procedimiento para la elección del alcalde y regidores de municipalidades de centros poblados se regula por la ley de la materia;

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N° 28440, en su artículo 2, establece que el Alcalde Provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 000006 del 26 de enero de 2007, se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, como documento normativo y organizativo que tiene por finalidad la planificación, organización y ejecución del proceso de elección democrática de las nuevas autoridades locales;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 000025 del 2 de julio del 2007, se proclamó a las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, para el periodo del 02 de julio del 2007 al 02 de julio del 2011, estando próximo a vencer dicho periodo, es necesario se convoque a la elección de nuevas autoridades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### Decreta:

**Artículo Primero.** Convocar a Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, para el día 19 de junio del año 2011.

**Artículo Segundo.** Encargar a la Gerencia General de Asentamientos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE